



TELEFÓNICA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, Telefónica, S.A. ("Telefónica") ha suscrito un contrato de financiación sindicado (el "Contrato de Crédito") con diversas entidades de crédito nacionales y extranjeras por un importe total máximo de cinco mil quinientos (5.500) millones de euros, que unifica y reemplaza dos líneas de crédito sindicadas: una línea de crédito por un importe de tres mil (3.000) millones de euros con vencimiento en febrero de 2021, y una línea de crédito por un importe de dos mil quinientos (2.500) millones de euros con vencimiento en febrero de 2022.

El Contrato de Crédito está compuesto por un único tramo de hasta cinco mil quinientos (5.500) millones de euros, bajo la modalidad de crédito "*revolving*", a un plazo de cinco años y con dos opciones de extensión anual a petición de Telefónica, hasta un vencimiento máximo de 7 años.

En Madrid, a 15 de marzo de 2018.

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -**